

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicado 050013110007-2020-00094.

Se pone en conocimiento de la parte demandante respuesta al oficio Nro. 237 del 04 de Marzo de 2020, procedente de la Secretaria de Movilidad de Envigado- Antioquia, en donde informa que se acató la medida judicial decretada.

En atención a la solicitud realizada por el demandado vía correo electrónico, se le informa al mismo que aún no puede ser notificado de la demanda, ni tener acceso al expediente, ya que hasta la fecha no sean perfeccionado todas las medidas cautelares decretadas dentro de este proceso.

NOTIFÍQUESE,


JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
Juez

